



REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 995 de fecha 02 de marzo de 2018, que cesó la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la sociedad **"Cyspalc Capacitación Limitada"**, **Cyspalc Ltda., Rut. 77.186.890-8**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2013 /

SANTIAGO, 03 MAY 2018

CONSIDERANDO:

1.- Que el Organismo Técnico de Capacitación, sociedad **"Cyspalc Capacitación Limitada"**, **Cyspalc Ltda., Rut. 77.186.890-8** que fue autorizado por Resolución Exenta N° 2895 de fecha 03 de octubre de 2006.

2.- Que conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 3, de la Ley N° 19.518 respecto de acreditar que dispone en forma permanente de una oficina administrativa en la región en la cual se solicita su inscripción, el Organismo contaba con domicilio acreditado al 25/10/2017, fecha que fue solicitado el cese por la Dirección Regional del Biobío. No obstante esta situación, el OTEC ingresó solicitud de actualización del domicilio y otras modificaciones, las que fueron presentadas en la Dirección Regional del Biobío, lo que produce el cruce de documentación. Actualmente el Organismo Técnico de Capacitación cumple con la normativa vigente.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 21 de la ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967 y Ley 20.267; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 al Director Nacional de este Servicio, delegadas a través de la Resolución Exenta N° 1570 de 02/04/2014 en el Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.



RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 995 de 02 de marzo de 2018, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que cesó la autorización otorgada por Resolución Exenta N° 2895 de fecha 03 de octubre de 2006, a la entidad para actuar como organismo técnico de capacitación. En consecuencia, quedan plenamente vigentes los cursos registrados por este organismo capacitador.

2.- Notifíquese la presente resolución al organismo antes referido mediante carta certificada y publíquese un extracto de la misma en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO JAVIER MENESES MELLADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

isp

Distribución

- Interesado
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV (digital)
- Departamento de Capacitación a Personas (digital)
- Departamento Jurídico
- Jefes de Unidad de Fiscalización, Auditoría Interna y Adm. De Franquicia Tributaria (digital)
- Unidad de Organismos Capacitadores (2)
- Diario Oficial
- Of. Partes